



**Art. 4.- Ámbito de actuación:**

El ámbito territorial en el que la asociación va a desarrollar principalmente sus actividades es Provincial en Jaén.

**Art. 5.- Duración:**

La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

**Capítulo II: OBJETO DE LA ASOCIACIÓN**

**Art. 6. Fines**

**1.-** Los fines de esta asociación serán, esencialmente, los siguientes:

- Defender, fomentar y mejorar los intereses generales de los vecinos en su calidad de destinatarios finales de las actividades sociales, urbanísticas, culturales, deportivas, educativas, sanitarias y económicas, y promover actuaciones que vayan encaminadas a la protección y estudio de la naturaleza.
- Educar, informar y formar a la vecindad en todos aquellos asuntos que afecten al interés general.
- Recoger y servir de cauce en las reivindicaciones tanto de forma individual como del conjunto de los vecinos para la consecución de una progresiva mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Democratizar la vida municipal de Jaén, así como potenciar el trabajo para conseguir la participación de todos los ciudadanos en la vida política y económica de nuestro ámbito territorial.
- Participar en las instituciones, tanto públicas como privadas, a través de los órganos de **participación ciudadana**, establecidos y por establecer, a fin de mejorar la consecución de los objetivos, tanto de las asociaciones vecinales como de ciudadanos no asociados.
- Promover unos barrios coherentes con un modelo de ciudad sostenible por y para todas las personas que habitan este espacio, defendiendo una convivencia pacífica, solidaria e igualitaria.
- Canalizar las inquietudes de los vecinos socios o no socios, a través de las asociaciones de su ámbito y hacerlas llegar a los organismos competentes, sin perjuicio de la labor reivindicativa de sus miembros.
- Cumplir y desarrollar los acuerdos emanados de los órganos territoriales adscritos.
- Defender los bienes colectivos del barrio, tanto su patrimonio arquitectónico o etnológico como sus dotaciones, sus servicios y sus espacios públicos, evitando los estragos de la especulación inmobiliaria, sea ésta propiciada por agentes públicos o privados.
- Fomentar la vida pública y la creación de comunidad, lo que implica trabajar los espacios de encuentro y el carácter colectivo de los barrios. Fomentar el derecho a construir una ciudad desde abajo, desde los ciudadanos y las ciudadanas a través de la construcción de espacios sociales...
- Promover la sostenibilidad de los barrios y la ciudad, impulsando y apoyando cambios en la habitabilidad que reduzcan las necesidades de energía y materiales, reduciendo el despilfarro sin reducir el bienestar de las personas e intentando reducir todo tipo de contaminación, incluida la acústica. Promover los valores ecológicos y de respeto al medio ambiente y la liberación del barrio

de infraestructuras contaminantes tales como antenas de telefonía móvil y centros de acumulación eléctrica junto a las viviendas.



- Luchar activamente por la redefinición los roles de género y de las relaciones entre hombres y mujeres sobre la base de la autonomía y el respeto mutuo dentro y fuera de la asociación.

- Procurar un tratamiento del espacio público que lo oriente a ser un espacio vivo y heterogéneo, un espacio de convivencia donde los usos se compatibilicen mediante el acuerdo y la negociación. Esto implicaría defender su adecuación con bancos, fuentes, arbolado y equipamientos, así como impedir el cerramiento de estos espacios públicos, la multiplicación de cámaras de seguridad para prevenir el vandalismo, las dinámicas tendentes a convertir los barrios en un escaparate y un espacio de consumo.

- Garantizar el tranquilo disfrute del viario público, potenciando el uso de vehículos no contaminantes y el transporte público, así como la disminución del uso del transporte motorizado privado. Garantizar también el respeto de las zonas peatonales y la mejora de la accesibilidad universal a personas de deficiente autonomía.

- Exigir la prestación de un adecuado servicio de limpieza pública y la instalación de equipamientos básicos como papeleras y contenedores de reciclaje y su correcta gestión para evitar acumulaciones.

- Defender los sistemas públicos de sanidad, educación y pensiones, el bienestar social promoviendo la mejora de su funcionamiento y la extensión de puesta en marcha de Centros de Día vecinal gratuito para personas mayores y al reconocimiento de otros derechos como la atención personal y presencial a personas de deficiente autonomía y con escasos recursos económicos.

- Mejorar los equipamientos públicos sanitarios, culturales, educacionales, deportivos etc. con especial urgencia en incrementar la red de centros educativos públicos y de competencia municipal y provincial.

- Exigir a las Administraciones la intervención social, continua, y permanente, con las personas sin hogar que habitan en el barrio, demandando unos servicios sociales eficaces y que dignifiquen sus condiciones de vida y favorezcan la convivencia vecinal. Demandar un tratamiento social de la vivienda, exigiendo una mayor intervención de la administración pública que defienda el derecho a la ciudad de todas las personas independientemente de su nivel de renta, mediante la garantía de un servicio público y universal de vivienda en alquiler.

- Trabajar por un centro histórico heterogéneo y de todas las personas, defendiendo la permanencia de vecinos, vecinas y usos tradicionales. Evitar la despoblación de barrios del casco antiguo, mediante intervenciones en instalación y equipamiento básico así como en la accesibilidad universal a todos los vecinos.

- Dinamizar el barrio como un espacio vivo de cultura y ocio, apoyando las iniciativas que se dirijan en este sentido.



- Fortalecer y apoyar el tejido económico empresarial representado por las medianas y pequeñas iniciativas artesanales, comerciales, culturales y de servicio a la comunidad.
- Potenciar circuitos de elaboración y distribución más justos que faciliten un consumo más sano y barato de los productos destinados a atender necesidades básicas y de los suministros de agua y energía eléctrica.

**2.- Los medios para alcanzar los fines enumerados en el artículo anterior son los siguientes:**

- a.- La reclamación y la denuncia pública por los medios y canales más eficaces.
- b.- La acción directa con intervención inmediata
- c.- La elaboración de informes y dictámenes, para entrega a entes públicos.
- d.- La publicación de notas de prensa, artículos de opinión o divulgación y la participación en debates y foros públicos.
- e.- El fomento de espacios de coordinación vecinales en la ciudad para la defensa de intereses comunes y el apoyo mutuo.
- f.- La participación en otros espacios vecinales de la ciudad y de otros ámbitos territoriales.
- g.- La colaboración, relaciones e intercambio con otras entidades con los mismos o semejantes fines, de cualquier ámbito territorial.
- h.- La realización de actividades formativas encaminadas a fortalecer las relaciones humanas.
- i.- La edición y difusión de documentos y materiales informativos.
- j.- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas privadas y públicas.
- k.- Cualquiera otra que resulte adecuado para la consecución de sus fines.

**Capítulo III.- De los Asociados**

**Art. 7.- Derechos y Deberes:**

- 1.-** Integraran de la Asociación aquellas personas mayores de 18 años que, habiendo solicitado su ingreso en la Asociación por el procedimiento establecido en el apartado siguiente, sean admitidas por la **Junta Directiva**, admisión que habrá de ratificarse en la inmediata Asamblea General siguiente, y estén al día en el pago de sus cuotas. La pertenencia a esta Asociación es compatible con la condición de miembro de otras Asociaciones legalmente constituidas, cualesquiera que fuesen sus fines. El ingreso y baja en la Asociación tendrá carácter voluntario.
- 2.-** Quien desee formar parte de la Asociación deberá solicitarlo por escrito y comprometerse a cumplir los presentes Estatutos.